

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19031** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 63/2012, se ha dictado en fecha 30 de abril de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Lobocón, S.L., con CIF B-30291645, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Santa Catalina, n.º 164, Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Conesa & Martínez Administradores Concursales, S.L.P. con despacho profesional en Ronda de Levante, n.º 3, 6.º dcha. 30008 Murcia y correo electrónico "gruasandaluza032012@gmail.com "

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120039074-1